



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: HECTOR AURELIO TORRES TORRES
Demandado: POSITIVA S.A. Y OCUSERVICES S.A.S.
Radicado: 05-001-31-05-008-**2019-00611**-00

Estando fijada como fecha para la celebración de las audiencias establecida en los artículos 11 y 12 de la Ley 1149 de 2007 para el 02 de noviembre de 2023 a las 2:00 p.m., el despacho no pudo realizar la misma en atención a que la suscrita se encontraba realizando las labores de ESCRUTINIO de las elecciones celebradas el 29 de octubre de 2023.

Por lo tanto, se les informa a las partes que se fija nueva fecha para celebrar la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DE LITIGIO, además de la AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO, establecidas en los Artículos 11 y 12 de la Ley 1149 de 2007 (toda), el día OCHO (08) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.); con la indicación de que la misma se realizará de manera PRESENCIAL en la Sala de Audiencias 918 del Juzgado Octavo Laboral del Circuito de Medellín, ubicada en el edificio “José Félix de Restrepo” La Alpujarra.

NOTIFIQUESE,


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO.
Medellín
CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por **ESTADOS Nro. 142 Fijados en la Secretaría del Despacho** el día **15 DE NOVIEMBRE DE 2023** a las 8 a.m.

OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO
El Secretario